

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de febrero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Liras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizos .....	262,970
Franco belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES****Españoles fallecidos en el extranjero***Consulado de España en Lyon*

El señor Cónsul de España en Lyon comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel Fuentes, hijo de Jenaro Fuentes y de Rosalia Sausteba, casado, desconociéndose el nombre de la esposa, ocurrido el día 24 de abril de 1949 en Renaison (Loire).

**MINISTERIO DE HACIENDA****Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad núm. 8.934 expedido a favor de doña María Teresa Blázquez Jiménez, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, en situación de excedencia, con esta fecha se declara anulado, siendo sustituido por el carnet número 10.079, que en el día de hoy es enviado a la Delegación de Hacienda de Madrid, por cuyo conducto ha sido solicitado, a fin de que sea entregado a la interesada.

Madrid, 20 de febrero de 1951.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS****VIZCAYA****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 9 de marzo de 1951, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas (Gran Vía, 44, 1.º), se celebrará subasta de un camión marca Chevrolet, matrícula M-73149, de 21 caballos, con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de once a una. La presentación de proposiciones se efectuará hasta el día 7 de marzo a las trece horas.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.  
Bilbao, 20 de febrero de 1951.—El Presidente de la Comisión, Eleuterio Dívar.  
403—O.

El día 9 de marzo de 1951, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía

Provincial de Tasas (Gran Vía, 44, 1.º), se celebrará subasta de un camión marca Chandler, matrícula BI-8154, de 17 caballos, con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de once a una. La presentación de proposiciones se efectuará hasta el día 7 de marzo a las trece horas.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Bilbao 20 de febrero de 1951.—El Presidente de la Comisión, Eleuterio Dívar.

404—O.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA****DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

Por el presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Francisco de Paula Oliver, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Los Cuatro Santos», de cuatrocienas cuatro viviendas protegidas en Cartagena (Murcia), toda vez que, según comunicación de 24 de enero de 1949, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y por escrito de 13 del actual ha concedido su aprobación a la liquidación total de las mismas.

Madrid, 21 de febrero de 1951.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

400—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****GUIPUZCOA****Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación**

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Guipúzcoa.

Certifico: Que en el expediente número 349-950, de esta Oficina, seguido a Salvadora Aguirre, por aprehensión de café crudo, se ha dictado con fecha 12 de diciembre de 1950 el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el número 3 del artículo 8.º y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo también cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar autora de dichas faltas a Salvadora Aguirre.

4.º Imponerle las siguientes multas: Por Ley, 570,18 pesetas, triplo de los derechos, y por Decreto, 215,76 pesetas, duplo del valor.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

Lo que se publica para conocimiento de la inculpada, por resultar ignorada en el domicilio indicado de Ondárroa (Vizcaya), significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de dichas multas, pues caso de no hacerlo se dictará contra ella orden de prisión, y en el mismo plazo puede interponer recurso contra el precedente fallo ante el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo.

San Sebastián, 17 de febrero de 1951.—El Secretario, Lorenzo Castro.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

339-O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Guipúzcoa.

Certifico: Que en el expediente número 332-950, de esta Oficina, seguido a Petra Lizarralde, por aprehensión de azúcar y café, se ha dictado con fecha 22 de noviembre de 1950 el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el número 3 del artículo 8.º y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo también cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar autora de dichas faltas a Petra Lizarralde.

4.º Imponerle las siguientes multas: por Ley, 425,22 pesetas, triplo de los derechos, y por Decreto, 331,30, duplo del valor.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

Lo que se publica para conocimiento de la inculpada Petra Lizarralde, por resultar desconocida en el domicilio indicado de Tolosa, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de dichas multas, pues caso de no hacerlo se dictará contra ella orden de prisión, y en el mismo plazo puede interponer recurso contra el precedente fallo ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

San Sebastián, 17 de febrero de 1951.—El Secretario, Lorenzo Castro.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

340-O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Guipúzcoa.

Certifico: Que en el expediente número 188-50 de esta Oficina, seguido a Daniel Fernández Balbontin, por aprehensión de tabaco, se ha dictado con fecha 20 de octubre de 1950 el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los números 3 y 5, en relación con el 11 y penada en el 53 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable en concepto de autores de dicha falta a Daniel y Julio Fernández Balbontin por la parte de tabaco propiedad de cada uno.

3.º Imponerles las siguientes multas: a don Daniel Fernández, 6.385 pesetas, y a Julio Fernández, 6.410,88 pesetas, que en total hacen el duplo del valor.

4.º Imponerles la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

Lo que se publica para conocimiento de los inculcados, Daniel y Julio Fernández Balbontin, cuyo domicilio manifestaron en Santander, significándoles que en el plazo de quince días deberán ingresar en el Tesoro el importe de dichas multas, pues caso de no hacerlo se dictará contra ellos orden de prisión, y en el mismo plazo pueden interponer recurso contra el precedente fallo ante el Tribunal Económico-administrativo Central.

San Sebastián, 17 de febrero de 1951.—El Secretario, Lorenzo Castro.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

341-O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Copelo, S. A.  
Objeto de la ampliación: Fabricación de hilados de pelo de conejo y otras fibras regeneradas.

Producción: 32.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
999—O.

Peticionario: Comellas y Compañía.

Objeto de la ampliación de industria: Hilatura de algodón partiendo de desperdicios.

Producción: 27.000 kilogramos de hilado al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.032—O.

Peticionario: Hilados y Tejidos de Sabadell, S. L.

Objeto de la ampliación: Instalar tres nuevos telares de pañería en la sección de tejidos.

Producción: Aumentará en 1.000 metros anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.031—O.

Peticionario: Don José Bayo Coll.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos continuas de doblar y retorcer, de 200 husos cada una, y un doblador de 60 husos en su industria dedicada a la obtención de doblados y fantasías de hilados suministrados por los fabricantes de tejidos.

Producción: 32.000 kilogramos doblados a varios cabos y fantasías de hilados de estambre, lana y algodón anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.030—O.

Peticionario: Don Felio Pau Crespl.  
Objeto de la ampliación: Instalar dos continuas de doblar y retorcer de 200 hu-

sos cada una y un doblador de 60 husos en su industria dedicada a la obtención de doblados y fantasías de hilados suministrados por los fabricantes de tejidos.

Producción: 32.000 kilogramos de doblados a varios cabos y fantasías de hilados de estambre, lana y algodón actualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.029—O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José María Escoda Bernadich.

Objeto de la industria: Manufactura de carretes de algodón.

Producción anual: 30.000 docenas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.003—O.

**ALBACETE****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Industrial Trenzadora, Sociedad Anónima.

Objeto: Ampliar su industria dedicada al picado e hilado de esparto y cáñamo, sita en Tobarra, mediante la instalación de la siguiente maquinaria:

Seenta bandas de dos mazos cada una para el picado de esparto, accionadas por electromotores de 25 H. P.

Capacidad: 1.750.000 kilogramos anuales de esparto picado, 1.000.000 de kilogramos anuales de hilados y 65,70 kilogramos anuales de encapados.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 14 de febrero de 1951.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.  
995—O.

Peticionario: Don Miguel Carcelén López.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su fábrica de picado de esparto sita en Tobarra, mediante la instalación de un motor de reserva a gas-oil, de 21 H. P.

Capacidad: Sin variación.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 15 de febrero de 1951.—P. el ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
996—O.

**BALEARES****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Patricio Piris Mercadal.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de quesos y mantequillas los siguientes elementos: dos motores eléctricos de 5 CV. y dos de 2 CV.; un motor Diésel de 15 CV.; una sierra sinfin de 80 centímetros; una centrifuga y una caldera de vapor de 6 CV.

Producción: No sufrirá variación sensible.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de febrero de 1951.  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
992—O.

Peticionario: Don Jaime Vidal Romaguera.

Objeto: Instalar en su industria de aserradora un motor eléctrico de 30 CV.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de febrero de 1951.  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
993—O.

**CORDOBA****AMPLIACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Felipe Fernández Fuentes.

Objeto de la petición: Ampliación de elementos en su industria para reparaciones mecánicas, instalando un torno de 1,50 metros entre puntos, con electromotor acoplado, potencia, 2 H. P.

Esta industria empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada.

Córdoba, 17 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.  
994—O.

**JAEN****SUSTITUCION DE MAQUINARIA**

Peticionario: Sociedad Anónima San Gonzalo.

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de fundición y laminación de metales, sita en Linares, la siguiente maquinaria: un laminador de bandas, desbastando de 0,5 a 0,18 milímetros, con cilindros de 550 milímetros por 230 milímetros de diámetro; un laminador de papel aluminio, doble hoja, para terminar a espesor de 0,006 milímetros, con cilindros iguales anterior laminador, provisto de aparato doblador hojas papel; una bobinadora para arrollar bandas papel aluminio, una máquina cortar cintas terminadas de alta precisión y sensibilidad para papel de 0,006 milímetros y ancho hasta mínimo de 12 milímetros; una máquina separadora de bandas dobles de papel de espesor de 0,006 milímetros hasta un ancho de 450 milímetros; un horno eléctrico de recocido de bobinas de papel de aluminio, con volumen cámara 1,25 metros cúbicos,

temperatura máxima, 420 grados; 220 voltios; 60 amperios. Una rectificadora de cilindros de laminación de papel de aluminio, dos parejas de cilindros de 550 milímetros de tabla y 350 milímetros de diámetro, de repuesto laminadores.

Producción: Chapas, cintas, discos y papel de aluminio: 1.200 toneladas.

La maquinaria citada es de importación. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 13 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

98—O.

## LA CORUNA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Echevarría Naveira.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de embutidos con las instalaciones necesarias para matadero general e instalación frigorífica para conservación de 175 reses cada diez horas.

Producción: Sacrificio de 400 reses vacunas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 7 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

107—O.

## LUGO

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Abella Laurel. Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en la instalación frigorífica de su industria de chacinera con objeto de abastecer las necesidades de hielo del mercado local.

Capacidad de producción: 500.000 kilogramos de hielo al año.

La maquinaria instalada y las primeras materias son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 17 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

97—O.

## MÁLAGA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Carrreira Jiménez.

Objeto: Ampliar sus industrias de aceites y grasas con instalación de una planta de desdoblamiento.

Emplazamiento: Antequera, «La Peña». Producción: Ácidos grasos, 188.000 kilogramos; glicerinas, 80 por 100, 8.000 kilogramos todo anualmente.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 31 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

1.021—O.

Peticionario: Don Manuel López Iñiguez.

Objeto: Ampliar su fábrica de curtidos con dos bombos de curtición, calderín de agua caliente y noques de encalar.

Emplazamiento: Antequera. Producción: No varía por no haber aumento de primeras materias.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 19 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

1.022—O.

## NAVARRA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Fernández Jiménez.—Pamplona.

Objeto de la industria: Establecer en Pamplona una industria de fabricación de pastillas de café y leche, caramelos y turrones.

Producción: 18.000 kilos al año en total. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, número 7, en el plazo de diez días.

Pamplona, 8 de febrero de 1951.—Por el Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi.

986—O.

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Teófilo Martínez Gil. Pamplona.

Objeto de la ampliación: Ampliar su actual industria de confitería y repostería. Producción: Aumentar hasta 25.000 kilos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos número 7, en el plazo de diez días.

Pamplona, 8 de febrero de 1951.—P. el Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi.

984—O.

Peticionario: Don Carmelo Labat Jubidor. Pamplona.

Objeto de la industria: Fabricación de gaseosas y sifones.

Producción: Aumento a 92.400 litros de gaseosa y 36.000 litros de sifones al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos número 7, en el plazo de diez días.

Pamplona, 8 de febrero de 1951.—P. el Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi.

985—O.

Peticionario: Don José Miguel Muerza Amatriain.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de conservación de frutas y hortalizas.

Producción: Aumento de 100 a 1.500 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos número 7, en el plazo de diez días.

Pamplona, 2 de febrero de 1951.—P. el Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi.

103—O.

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Bilbaína de Maderas y Alquitranes, S. A. Bilbao.

Objeto de la instalación: Establecer en su taller de creosotado de traviesas para Renfe, de Castejón, un grupo electrogeno de 105 KVA. a 229 V., para servicio permanente.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos número 7, en el plazo de diez días.

Pamplona 7 de febrero de 1951.—P. el Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi.

104—O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidro Cruz Dorta.

Objeto: Traslado de su carpintería para la construcción y muebles instalada en la villa de La Orotava a la calle Colegio, número 2, de la misma población, agregando una cepilladora y dos lijadoras.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 150 metros cúbicos de madera al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, 42.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Juan Camiá.

106—O.

## TOLEDO

### REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Señores Hijos de A. y J. Ratié, S. A.

Objeto de la petición: Reapertura de una fábrica de harinas que funcionó hasta el mes de julio de 1937, en que quedó destruida por incendio provocado por bombardeos.

Emplazamiento: Villaseca de la Sagra. Capacidad de producción: 20.000 kilogramos de producción en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, número 3.

Toledo, 19 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

991—O.

## VALLADOLID

### REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: La Unión Resinera Española, S. A.

Objeto: Reapertura de una industria de destilación de miera en Viana de Cega. Primeras materias: Mieras de la zona de su emplazamiento en cantidad de kilogramos 800.000 a 1.200.000. Sal común, 3.000 kilogramos anuales.

Producción: Unos 685.000 kilogramos de colofonias y 220.000 kilogramos de aguarrás anualmente.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 29 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.  
96—O.

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Puentes Esteban.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 13,2 KV. y transformador de 5 KVA. para usos agrícolas y alumbrado de la finca «Casa Nueva», Valladolid, derivada de la de Valladolid a Medina de Rioseco, de Electra Popular Vallisoletana.

Se empleará material existente en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 31 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.  
96-1—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Industrial Castellana, C. A.

Objeto: Instalar en su Azucarera de Valladolid un aparato para impedir incrustaciones calcáreas en aparato evaporador, sin aumento de capacidad de producción.

Será de importación belga, valorado en 267.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 1 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.  
96-2—O.

#### ZARAGOZA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Saltos Unidos del Jalón, Sociedad Anónima.

Objeto: Montaje de línea eléctrica de alta tensión entre Longares y Muel y estación transformadora para servicio público en este pueblo.

Características: Línea. Corriente alterna trifásica a 50 Hz. y 8 KV.

Capacidad de transporte, 100 KW.

Estación transformadora en Muel.

Potencia, 50 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 17 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
99—O.

#### JEFATURAS DE MINAS

##### BALEARES

##### NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Guillermo Timoner Barceló.

Objeto de la industria: Fabricación de cemento natural.

Producción: Nueve toneladas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, pasco de Santa Catalina Thomas, número 24, tercero.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 1951.  
El Ingeniero Jefe, E. Cabellos.  
101—O.

#### DISTRITOS MINEROS

##### BADAJOZ

##### TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Reglamento para las instalaciones eléctricas en las minas, de fecha 30 de enero de 1903, y en la Orden ministerial de fecha 12 de septiembre de 1939, sobre instalaciones nuevas, se hace saber que por don Martín Blázquez García, contratista de obras, se ha solicitado la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con destino exclusivo para la cantera que tiene en las proximidades de la carretera de Albuquerque Las características de la línea solicitada y de la correspondiente caseta de transformación son las siguientes:

Línea aérea trifásica, sobre postes de madera aisladores de vidrio, tensión compuesta 3.000 voltios, 50 periodos, conductores de cobre. La Línea en proyecto tiene su origen en la ya establecida por la Compañía Sevillana de Electricidad, desde la central Fuente Nueva a la estación del ferrocarril. La caseta de transformación se situará al pie de la línea ya establecida y a 420 metros de su arranque en la central Fuente Nueva. En esta caseta se instalará un transformador en baño de aceite con razón de transformación 3.000/220 voltios y capacidad de 40 KVA., máxima capacidad de la línea en proyecto.

Quien se considere perjudicado por esta instalación puede presentar sus escritos de oposición en esta Jefatura del Distrito Minero calle de Ramón Albarrán, número 10, en el plazo de diez días, contados desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Badajoz, 15 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

102—2—O.

##### SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria y Comercio, y en fecha 2 del actual, ha sido otorgada la concesión de explotación minera que a continuación se detalla: Nombre de la concesión, «España», número 2.558-J., de 48 pertenencias de mineral de estaño, sita en término municipal de Bermellar de Cámaces.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público para conocimiento y debidos efectos.

Salamanca, 18 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, Paulo Calvo.

331—O.

#### AYUNTAMIENTOS

##### ELDA

##### EDICTO

Don José Martínez González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento de veintiocho de enero último y habiéndose dado cumpli-

miento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, se sacan a pública subasta las siguientes obras:

Primera. Colocación de tubería uraltá para la red de distribución de aguas potables de la ciudad, incluso excavación de zanjas, rotura y reposición de firmes, adquisición y colocación de veintinueve etiquetas de registro y adquisición y colocación de cien bocas de riego; y

Segunda. Construcción del alcantarillado general de la ciudad.

Servirá de tipo para la primera citada obra la cantidad de doscientas ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y una pesetas (285.941 pesetas), y para la segunda, tres millones setecientos once mil ochocientas sesenta y seis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (3.711.866,54 pesetas).

La subasta tendrá lugar el día siguiente hábil de cumplirse los veinte también hábiles, a contar desde el de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las proposiciones en sobre cerrado y reintegradas con timbre de la clase sexta podrán presentarse por sí o por persona con poder bastante, en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día hábil anterior al acto del remate.

Los proyectos presupuestos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a horas hábiles de oficina.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, será del dos por ciento del tipo de la misma, y la definitiva, del cuatro por ciento del importe del remate. Podrán constituirse en Cédulas del Banco de Crédito Local de España, valores del Estado o metálico.

La adjudicación definitiva de las subastas de referencia no se efectuará hasta tanto se haya terminado y formalizado la operación de crédito que para la ejecución de las obras se está tramitando.

Cualquier aumento que a partir de la adjudicación definitiva pudiera establecerse por disposiciones oficiales, sobre jornales o materiales, se entenderá que recaen sobre los precios consignados en el presupuesto de contrata.

El período de ejecución de las obras de la primera subasta será el de doce meses, y el de la segunda, el de dos años, ambos a contar desde la formalización de los contratos correspondientes, y sin que estos plazos puedan sufrir prórrogas por dificultades en las adquisiciones de materiales.

Si las citadas presentes subastas quedaran desiertas, se celebrarán una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes bajo los mismos tipos y condiciones que las primeras.

Elda, veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Alcalde, José Martínez.

405—O.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Sección de Fomento

Acordada por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 10 del actual, la celebración de pública subasta para la adjudicación de las obras de un Grupo Escolar en la calle de Pareto, bajo el tipo de 199.999,93 pesetas, se hace saber que la misma tendrá lugar el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la Mesa designada al efecto, con asistencia del señor Notario de este partido que por turno le corresponda y con las formalidades previstas en el artículo 15 del vigente Reglamento, para los Contratos municipa-

les y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal durante las horas de oficina, en el cual se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación municipal, se concede un plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan formularse las reclamaciones pertinentes contra el mencionado acuerdo.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), con un sello municipal de igual valor, un timbre móvil de 0,25 pesetas y otro de 0,25 pesetas del Municipio y redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta, deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les represente.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar en la calle de Pareton».

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haberse depositado en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos una fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda Pública o Cédulas del Crédito Local, por importe de 4.000 pesetas debiendo el que resulte adjudicatario constituir la fianza definitiva en la forma dispuesta en la Ley de 17 de octubre y Decreto de 2 de noviembre de 1940.

El plazo de duración de estas obras será de ocho meses, a contar de la fecha de formalización del contrato, y todos los gastos de este anuncio, escritura y pago de impuestos serán de cuenta del adjudicatario.

El hecho de tomar parte en esta subasta demostrará que el licitador está enterado y conforme con las condiciones fijadas en este anuncio y en el pliego de condiciones.

Los licitadores exhibirán cédula personal, así como presentar una póliza de tres pesetas del Estado y otra de igual valor del Municipio para el reintegro del recibo-certificación.

Los licitadores acompañarán a su proposición en otro sobre cerrado los documentos que se reseñan en el artículo 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ....., domiciliado en la calle de ..... núm. ...., con cédula personal de tarifa ..... clase ..... número ..... expedida en ..... a ..... de ..... de 194..... bien enterado del anuncio de subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en la calle de Pareton, así como del presupuesto, plano, Memoria y pliego de condiciones, formulados por el señor Arquitecto municipal, director de las obras, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los documentos antes indicados, por la cantidad de pesetas ..... (en letra y número).

Asimismo se comprometo a satisfacer a los obreros ocupados las remuneraciones mínimas siguientes: ..... (detállense, por cada oficio y categoría, los jornales y horas extraordinarias en los días laborables y festivos).

(Fecha y firma del proponente.)  
 Hospitalet de Llobregat, 14 de febrero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA**

El Consejo General del Banco de España, de conformidad con las disposiciones de los Estatutos y Reglamento en vigor, ha acordado que la Junta general ordinaria de señores accionistas correspondiente al presente año, celebre sus sesiones los domingos 8 y 22 de abril próximo, a las tres y media de la tarde, en el domicilio social del Banco.

Tienen derecho de asistencia a la Junta, que se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo V de los Estatutos y XVIII y XIX del Reglamento General, todos los señores accionistas que en 8 de enero del corriente año poseyeran en propiedad o en usufructo cincuenta o más acciones, siempre que las conserven inscritas a su nombre en el día 8 de abril. La lista correspondiente estará de manifiesto en las oficinas del Banco en Madrid. Los comprendidos en ella podrán obtener en el Negociado de Acciones, hasta el día 6 de abril próximo y durante las horas de oficina, la papeleta de entrada.

La asistencia a la Junta es unipersonal y no puede delegarse. La representación de entidades, mujeres casadas, menores e incapacitados se conferirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de los Estatutos.

Madrid, 9 de febrero de 1951.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 297-P.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de enero próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 3 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de mayo próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

**Cédula 3 por 100 de 500 pesetas**

501 a 10	3.671 a 80
951 60	4.851 60

**Cédulas 3 por 100 de 5.000 pesetas**

501	5.037	10.245
599	5.058	10.313
636	5.083	10.586
1.066	5.559	10.830
1.124	5.769	11.318
1.219	5.738	11.472
1.304	6.035	11.756
1.557	6.600	11.798
1.758	6.886	12.028
1.812	6.955	12.130
1.906	7.221	12.150
1.961	7.499	12.664
2.311	7.598	12.694
2.756	7.732	12.842
2.835	7.963	12.940
2.839	8.042	13.717
3.091	8.338	13.851
3.097	8.640	13.902
3.372	9.015	13.921
3.780	9.023	14.248
3.781	9.249	14.378
3.876	9.395	14.453
4.279	9.532	14.559
4.642	9.777	14.950
4.852	9.912	15.011
4.866	10.081	15.118
5.020	10.212	15.484

15.892	17.515	19.442
15.926	17.596	19.589
16.084	17.670	19.889
16.686	17.783	20.272
16.697	18.179	20.374
16.791	18.287	20.474
17.129	18.420	20.973
17.287	18.585	21.070
17.445	18.697	21.468
17.454	18.893	

Madrid, 1 de febrero de 1951.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco. 954-P.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de enero próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 5 por 100, con impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de mayo próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

**Cédulas 5 por 100 de 500 pesetas**

31 a	40	195.281 a	90
391	400	201.451	60
711	20	202.491	50
1.431	40	202.521	30
4.211	20	205.781	90
15.631	40	211.991	212.000
15.901	10	214.841	50
25.171	80	215.881	90
35.741	50	225.211	20
39.091	100	229.721	30
41.071	80	232.921	30
41.771	80	235.741	50
47.831	40	240.121	30
49.591	10	242.941	50
51.391	400	247.771	80
54.341	50	250.991	251.000
60.151	60	251.911	20
60.651	60	260.701	10
64.621	30	261.311	20
69.071	80	263.301	10
73.071	80	267.191	200
76.221	30	273.671	80
76.791	800	275.921	30
80.221	30	276.221	30
81.911	20	282.401	10
81.951	60	284.381	90
88.081	90	289.121	30
97.181	90	293.531	40
101.071	80	296.891	900
108.291	300	302.691	700
117.371	80	306.751	60
118.741	50	308.351	60
120.271	30	312.561	70
121.671	80	316.321	30
123.491	500	320.501	10
128.501	10	325.121	30
130.381	90	326.311	20
141.971	80	328.381	90
143.341	50	329.931	40
144.401	10	334.051	60
146.481	90	334.241	50
148.891	900	360.971	80
154.431	40	362.211	20
156.181	90	364.491	500
160.641	50	367.671	80
162.471	80	371.651	60
162.741	50	371.771	80
163.561	70	378.571	80
167.081	90	382.401	10
176.091	100	384.131	40
180.011	20	384.651	60
181.081	90	395.431	40
187.111	20	396.161	70
188.131	40		
188.691	700		

Cédulas 5 por 100, de 5.000 pesetas

523	38.563	55.620
553	39.210	55.621
508	39.402	55.635
1.061	39.551	55.680
1.702	40.495	55.904
1.872	40.874	56.043
2.589	41.154	56.217
2.978	41.307	56.436
3.085	41.574	56.512
4.164	41.647	56.650
4.245	42.776	56.654
4.717	43.047	56.662
5.066	43.195	56.910
5.432	44.112	57.069
6.190	44.198	57.504
6.448	44.956	57.540
7.206	45.250	57.814
7.319	45.294	58.008
7.831	45.362	58.051
7.902	45.526	58.073
8.225	45.643	58.339
8.567	45.924	58.509
8.938	45.983	58.550
9.751	46.051	58.556
10.030	46.060	58.693
10.596	46.126	58.769
11.026	46.160	59.699
11.500	46.200	59.835
11.961	46.406	59.908
12.363	46.643	59.916
13.643	46.698	59.917
13.760	46.710	59.944
13.852	46.773	60.048
14.097	46.887	60.240
14.546	47.840	60.318
14.932	47.841	60.377
16.178	48.384	60.527
16.677	48.580	60.732
16.790	48.608	61.092
16.855	48.619	61.181
17.246	48.687	61.220
17.432	48.691	61.283
18.627	48.700	61.565
19.507	48.781	61.637
19.554	48.846	61.831
19.633	48.871	61.974
19.671	49.047	62.103
19.868	49.250	62.297
20.477	49.436	62.423
20.506	49.445	62.458
20.779	49.632	62.886
20.947	49.805	63.049
20.960	50.107	63.201
21.540	50.260	63.362
22.986	50.273	63.394
23.179	50.315	63.472
24.041	50.367	63.804
24.448	50.524	63.816
24.502	50.569	63.817
24.561	50.604	63.831
25.240	50.768	63.972
25.379	51.009	64.189
25.955	51.189	64.313
26.176	51.450	64.548
26.647	51.597	64.549
26.863	52.038	64.542
27.847	52.148	64.616
28.414	52.298	64.618
28.443	52.414	65.217
28.741	52.459	65.266
28.884	52.821	65.401
29.940	52.845	65.554
30.262	52.975	65.572
30.406	53.154	65.739
31.347	53.166	66.011
31.354	53.288	66.117
31.459	53.607	66.147
31.574	53.682	66.271
33.437	53.792	66.317
33.930	53.841	66.433
33.968	53.890	66.514
34.319	54.315	66.538
34.786	54.337	66.776
34.878	54.577	67.024
35.223	54.846	67.347
35.362	54.878	67.471
35.537	54.883	67.575
35.657	54.907	67.686
36.707	55.134	67.711
36.834	55.321	67.746
37.939	55.469	68.196
38.002	55.591	68.729

68.903	69.542	70.542
69.002	69.563	71.078
69.089	69.572	71.369
69.209	69.585	71.664
69.412	69.947	71.844
69.453	69.994	72.010

Madrid, 1 de febrero de 1951.—El Secretario general. Valentín García Martínez de Velasco, 955-P.

FORJAS DE LA RIA, S. A.

Se anuncia la puesta en circulación de 500 acciones nominativas, números 1501/2.000, de 500 pesetas nominales, actualmente en cartera, ofreciéndose en pública suscripción a la par y libres de gastos.

El plazo de suscripción comenzará el día 27 de los corrientes, terminando el día 13 de marzo próximo, dentro de cuyo plazo las personas que deseen acudir a dicha suscripción deberán venir y presentar los correspondientes boletines en el domicilio social, carretera de Tartanaga, Desierto-Erandio, Bilbao.

La presente suscripción y distribución de los títulos que se ponen en circulación se sujetará a lo dispuesto en el número 4 de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947.

Bilbao, 24 de febrero de 1951.—El Secretario.

1.040—P.

HNOS DE HONORIO RIESGO, S. A.

Mayor, 7.—Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en los locales de esta Sociedad, el día 12 de marzo próximo a las cinco de la tarde para examen y aprobación, en su caso, de las cuentas correspondientes al último ejercicio social.

Madrid, 22 de febrero de 1951.—El Consejo de Administración.

1.066—P.

INMOBILIARIA LA AMISTAD, S. A.

OVIEDO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 7 de marzo próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, calle Uria, 24, con objeto de someter a su examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1950, y demás asuntos comprendidos en el artículo 25 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán tener presente para los efectos de asistencia y representación los artículos 19 y 20 de los Estatutos.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 7 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse número suficiente de acciones, al siguiente día 8, a la misma hora, en el domicilio social, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas tendrán presente, a los efectos de asistencia y representación, los artículos 19 y 20 de los Estatutos y en cuanto a la adopción de acuerdos, lo previsto en el artículo 163 y demás pertinentes del Código de Comercio.

Oviedo, 22 de febrero de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás A. Buylla.

1.057—P.

DIETETICOS MAX, S. A.

MADRID

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de sus Estatutos, esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria para el próximo día 12 de marzo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, San Agustín, 13, para tratar de la modificación del artículo 50 de sus Estatutos, referente al capital social y aumento del mismo y a las cuatro y media del mismo día a Junta general ordinaria, al objeto de examinar y aprobar, si procede, las cuentas correspondientes al último ejercicio.

El balance y los libros de contabilidad se hallarán a disposición de los señores accionistas, a partir de esta fecha en su domicilio social.

Para el derecho de asistencia es necesario depositar, con cinco días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, las acciones o resguardos bancarios acreditativos de las mismas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos.

Madrid, 23 de febrero de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.068—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 3.559: Sr. Navarrete.—Don Emilio Chapado García contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 8 y 12 de noviembre de 1950, sobre deslinde de la zona de dominio público de la margen izquierda del río Manzanares.

Pleito núm. 3.552: Sr. G. Besada.—Don Mariano Sánchez González contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de octubre de 1950, sobre defraudación y contrabando (Delegación de Hacienda de Guipúzcoa).

Pleito núm. 3.533: Sr. Navarrete.—Don Juan García Aragón contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de noviembre de 1950, sobre separación definitiva del recurrente del cargo de investigador de arbitrios de la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Pleito núm. 3.536: Sr. Navarrete.—La Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 13 de octubre de 1950, sobre tarifa 3.ª de Utilidades correspondiente al ejercicio del año 1942.

Pleito núm. 3.568: Sr. G. Besada.—Don Antonio Ricono Meléndez, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 29 de septiembre de 1950, sobre

beneficios extraordinarios, ejercicio 1939 al 1943 (R. G. 921-249).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de febrero de 1951.—El Secretario Decano (ilegible).  
316-A. J.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CACERES

#### EDICTO

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos número 204-45, seguidos por accidente de trabajo, a instancia de Santiago Zanca Dominguez, contra don Luis Hernández Viejo, se ha dictado providencia, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por dada cuenta de haber transcurrido el plazo de los diez días sin que se haya interpuesto y formalizado en legal forma el recurso de suplicación anunciado por la parte demandada, se acuerda declarar desierto el recurso citado y el archivo, sin más trámites, de este expediente. Notifíquese.»

Y para que dicha providencia sirva de notificación en legal forma a don Santiago Zanca Dominguez, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia; expidiéndose en Cáceres a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado, J. Hernández Gil.  
328-A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo, contra don Vicente Secades Díaz y don Zacarías López Echevarría, sobre secuestro y posesión de finca hipotecada en garantía de un préstamo, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la finca hipotecada que a continuación se describe.

«Tienda segunda, situada en la planta baja, a la izquierda, entrando e inmediata al portal, de la casa número 33 de la calle de Alcalde Sainz de Baranda, con vuelta a la de Máiquez, de esta capital. Consta de tienda, trastienda y retrete con lavabo; ocupa una extensión superficial total de cuarenta y tres metros y doce decímetros cuadrados, y tiene cuatro huecos, dos a la calle Alcalde Sainz de Baranda y dos a un patio. Su valor en relación con el total de la casa es de pesetas 87 500 y representa cuatro enteros y 1.666 diez milésimas por ciento de la totalidad del edificio.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado la hora de diez y media de la mañana del día veintiocho de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes.

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello, Rubricados.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).  
1.027—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, se tramitan autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo contra don Victorio Martín Casado, sobre reclamación de dos préstamos hipotecarios de 35.000 y 15.000 pesetas, respectivamente, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada:

«En Alpedrete (Madrid).—Casa en la prolongación de la calle de Pozo Nuevo, compuesta de planta baja, que se destina a garaje, y de una habitación para oficina, y de planta alta dedicada a viviendas, que tiene de fachada 15,50 metros y de fondo 7,50 metros. Linda, al Norte, con nueva calle abierta prolongación de la del Pozo Nuevo, en una línea de 13 metros; al Este, con propiedad de don Rufino Rubio Montalvo, en línea de 27,50 metros, a contar desde la indicada calle, y la propiedad de Francisco Linares; al Oeste, con calle abierta sin nombre, desde el Paseo de la Estación, en dirección a Berrocales, en una línea de 31 metros a contar desde la calle prolongada del Pozo Nuevo, hasta la línea de la propiedad de citado señor Linares, y al Sur, con la citada propiedad del señor Linares, en una línea de 27,50 metros.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de marzo próximo, a las once horas, subasta que se celebrará simultáneamente en el Juzgado de San Lorenzo del Escorial, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de 100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de San Lorenzo del Escorial.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Angel Cábrier. — El Secretario, José María L. Orozco.  
1.026—A. J.

## BARCELONA

#### EDICTO

En el incidente promovido por don José Serradell Porqueras en el expediente de suspensión de pagos de don Enrique Jové Guardiola, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El señor don Fernando Roldán Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta ciudad, ha visto los presentes autos incidentales promovidos en el expediente de suspensión de pagos de don Enrique Jové Guardiola, por el acreedor don José Serradell Porqueras, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Angel Quemada Herce y defendido por el Abogado don Jacinto Durán Gisbert contra el referido don Enrique Jové Guardiola, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, representado primeramente por el Procurador don José María Rodés Areñas y después por el caudicido don Fernando Solá Obrer y dirigido por el Letrado señor Díaz Utrilla, y contra el Ministerio fiscal y los acreedores interesados en el convenio de aquella: suspensión, incompatibles en el incidente, versando el mismo sobre rescisión de aquel convenio y declaración de quiebra de dicho suspenso; y Resultando, etc., etc., etc.; Considerando, etcétera, etc. Fallo: Que estimando la demanda incidental formulada por don José Serradell Porqueras en este expediente de suspensión de pagos, debo declarar y declarar rescindido el convenio otorgado por el suspenso don Enrique Jové Guardiola con sus acreedores y que fué aprobado por auto de este Juzgado fecha veintuno de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, y como consecuencia de tal rescisión, debo declarar y declarar en estado de quiebra al referido don Enrique Jové Guardiola, sin hacer expresa imposición de las cosas de este incidente, y firme que sea la presente, dese cuenta para acordar sobre las medidas y pronunciamientos inherentes a dicha declaración de quiebra. Así por esta mi sentencia, que en razón la rebeldía de los demandados le será notificada por edictos en los periódicos oficiales de no pedirse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Roldán.—Rubricado.—Publicación la anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el ilustre señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado y día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Hipólito Codesido.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores interesados en el convenio de la suspensión de pagos de dicho don Enrique Jové Guardiola, de ignorado paradero, libro y firmo el presente en Barcelona a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Ante mí, el Secretario, Hipólito Codesido.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Fernando Roldán.  
968—A. J.

## BILBAO

#### EDICTO

Don Pedro de la Helguera y del Portillo, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número trece de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, pro-

movidos por don Jesús Quesada Barrios, mayor de edad, casado, empleado y vecino de San Sebastián, contra el edificio que se indicará propio en un tiempo de la Sociedad «Grandes Molinos Vascos, Sociedad Anónima», y hoy perteneciente a la Hacienda Pública, en reclamación de la suma de doscientas ochenta y cinco mil pesetas de principal, importe de treinta y ocho mil cupones de dos mil obligaciones de que es tenedor el don Jesús Quesada de la referida Sociedad «Grandes Molinos Vascos, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta para su venta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que ha sido tasada en la suma de dos millones de pesetas, y cuya descripción es la siguiente:

a) Molino propiamente dicho, destinado exclusivamente a la producción de harina, constituye un edificio de planta baja, cuatro pisos y mansarda, terminando en terraza. Su fachada principal da al muelle de la merced; linda, por su parte lateral, Norte, con los almacenes propiedad de la misma Compañía; por la parte zaguera que da al Sudeste, con los terrenos pertenecientes al Cuartel de San Francisco.

El molino está dividido en tres cruñas en el sentido paralelo a la fachada principal y en el sentido normal a ella tiene un muro de doble tabique en todos los pisos para la mejor distribución de los diferentes aparatos de la molienda.

b) Pabellón anejo. El pabellón anejo al molino está destinado exclusivamente a la instalación de los aparatos para la fabricación de gas pobre. Y consta dicho edificio de sótanos, planta baja, piso primero y terminada con su lucero correspondiente. Encima de la terraza de este pabellón y cogiendo parte de su superficie existe una tejavana de entramado y tabique donde independientemente se ha instalado la sección de carpintería.

En la lengüeta aneja al pabellón existe una tejavana de armazón de madera y entrepaños de ladrillo que se destina a taller de herrería.

Molino y pabellón anexo están construidos en su totalidad en hormigón de cemento armado, sistema Hennebique, siendo de este material los pies derechos interiores y de fachada, pisos y terrazas de ladrillo ordinario con revoque y de piedra artificial el relleno de los entrepaños de fachada.

La finca confina, por el Norte o izquierda, saliendo con el inmueble destinado a almacén que perteneció a la Compañía «Ceres», hoy de la Sociedad Ugalde y Compañía; al Sur o derecha, saliendo, con la vía pública; el Oeste o espalda, murallón y explanada del Cuartel de San Francisco, y Este, o frente, muelle de la Merced.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para intervenir en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Segunda. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Pedro de la Helguera y del Portillo.—El Secretario, Vicente Romero.

1.035—A. J.

### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Francisco Marcos Rodríguez, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber que a instancia de don Antonio Cinza Martínez instruyo expediente para declarar el fallecimiento de su hermano don Manuel Cinza Martínez, que de su domicilio de Narón se ausentó para América, sin que desde hace más de diez años se haya vuelto a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Francisco Marcos.—El Secretario, R. Chanterero.

1.023-A. J.

1.ª 26-2-951

### POLA DE LEÑA

Don Carmelo de Diego Lora, Juez de Primera Instancia de Pola de Leña y su partido.

Por el presente, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que se sigue en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Muñiz García, de setenta y dos años de edad, hijo de Juan y de Celedonia, vecino que fué de Navedo en Cabezón, de este término municipal; que se ausentó de su domicilio, para Buenos Aires, en 1929, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Dado en Pola de Leña a 24 de enero de 1951.—El Secretario, Joaquín Álvarez. El Juez, Carmelo de Diego Lora.

969-A. J.

### SAN FELIU DE LLOBREGAT

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, en méritos del procedimiento judicial sumario establecido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Salvador Cozar Calvente, contra don Tomás Otón Ros, se saca por primera vez a pública subasta, por el precio de su valoración escrituraria y término de veinte días, la finca siguiente:

Porción de terreno situado en término municipal de Hospitalet de Llobregat, con frente al chaflán formado por la calle de Martorell y el Torrente Gornal, ocupa una superficie de ciento treinta y siete metros veintidós decímetros cuadrados, iguales a tres mil seiscientos treinta y un palmos cuarenta y tres céntimos de palmo cuadrados, en la que existe actualmente edificada una casa de planta baja y cuatro pisos, y una planta en el terrado, con frente al chaflán formado por la calle de Martorell y Torrente Gornal, señalada en este último con el número cincuenta; lindante, al frente, Oeste, con el chaflán formado por las calles de Martorell y Torrente Gornal y en una pequeña parte con dicho Torrente Gornal; a la izquierda, en una línea de trece metros setenta y siete decímetros, con la calle de Martorell; a la derecha, Sur, en una línea de dieciocho metros, con don Isidro Cañameras, y al fondo, Este, en una línea de siete metros veinte centímetros, con don Mateo Matas. Valorada en doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día veinti-

ocho de marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el mismo habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público correspondiente, el die por ciento de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado precio de la valoración; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Feliu de Llobregat, nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia e Instrucción (ilegible).

1.028—A. J.

### PUIGCERDA

#### EDICTO

Por el presente, de conformidad al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la tramitación del expediente de declaración del fallecimiento de Francisco Jurjo Casals, casado, albañil y vecino que fué de esta villa, el cual desapareció durante la pasada guerra civil.

Puigcerdá, 13 de enero de 1951.—El Secretario Judicial, Victoriano Saura.

938-A. J.

1.ª 26-2-951

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arropo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS CIVILES

2.129.

SORO MARTINEZ, Nicolás; natural de Aranjuez, casado, de profesión cameraman, de cincuenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa número 78 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elea de los Caballeros para ser reducido a prisión.—266.

2.130

FERNANDEZ CID, Aurca; de cuarenta y nueve años, soltera, labradora, hija de José y de Felicia, natural y vecina de Queiroganes, municipio de Ginzo de Limia; procesada en sumario número 78 de 1948, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ginzo de Limia para ser reducida a prisión.—267.

2.131

GARCIA MARTINEZ, Matias; de treinta y seis años de edad, camarero, casado, natural de Valdepeñas (Ciudad Real) y vecino de Madrid, con domicilio en Granada; procesado en causa número 400 de 1947, por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada para ingresar en prisión.—268.